

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

### **1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

#### **a. Objeto y beneficiarios**

Se convocan ayudas para estudiantes que en el curso académico 2013-14 cursen a tiempo completo alguna de las enseñanzas de máster universitario adscritas a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos comprendidas en el apartado 1.c.

#### **b. Cuantía de las ayudas**

El presupuesto para estas ayudas asciende a 10.000€, concediéndose un total de 10 ayudas por importe de 1000€.

#### **c. Enseñanzas comprendidas**

- Máster Universitario en Agroingeniería
- Máster Universitario en Biotecnología Agroforestal
- Máster Universitario en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales
- Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos
- Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo
- Máster Universitario en Ingeniería Alimentaria Aplicada a la Salud
- Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal
- Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus)
- Máster Universitario en Recursos Fitogenéticos
- Máster Universitario en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible
- Máster Universitario en Tecnología para el Desarrollo Humano y la Cooperación

### **2. REQUISITOS**

Estas ayudas están dirigidas a alumnos que formalicen matrícula por primera vez en uno de los másteres anteriormente relacionados.

### **3. REGLAS DE PROCEDIMIENTO**

#### **a. Solicitud**

El modelo de solicitud (anexo 1) estará disponible en la oficina de la fundación (Edificio principal, 2º planta) y en el Registro de la Escuela.

La solicitud del alumno deberá venir avalada por un profesor adscrito a la ETSI Agrónomos o de la EUIT Agrícolas.

**b. Documentación a presentar**

Junto con el modelo de solicitud, se deberá adjuntar:

- Certificación académica personal original (o fotocopia compulsada) en la que se especifiquen todas las materias y calificaciones así como la nota media obtenida de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003 de la titulación de grado o equivalente que le da acceso a las enseñanzas de máster.  
Los alumnos titulados por la UPM podrán presentar un listado de notas o ficha informativa con el mismo contenido que el especificado en el párrafo anterior.
- Copia de la carta de pago de su matrícula en el máster universitario para el que solicita la ayuda.

**c. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

La solicitud se presentará en el Registro de la ETSI Agrónomos hasta las 13.45h del 30 de septiembre de 2013.

**d. Comisión de Selección**

La Comisión de Selección estará formada por, al menos, 3 miembros del Patronato de la Fundación Premio Arce.

**e. Concesión, denegación y publicación**

La Fundación Premio Arce publicará la relación de solicitantes, la puntuación obtenida por cada uno de ellos así como la resolución adoptada.

La convocatoria podrá quedar desierta total o parcialmente en el caso de que las solicitudes no alcancen una puntuación mínima de 6.

No se concederá más de una ayuda por profesor que avala la solicitud.

La resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

**f. Criterios de valoración**

- Nota media del expediente académico del título que le da acceso al máster.

≤6	1 punto
6.01 – 7	2 puntos
7.01 – 8	3 puntos
8.01 – 9	4 puntos
>9	5 puntos

En el caso de que el alumno haya necesitado más cursos académicos que los establecidos en el plan de estudios, se restará 0.15 puntos por cada uno de ellos.

- Universidad y Centro de procedencia del título que le da acceso al máster.

ETSI Agrónomos / EUIT Agrícolas de la UPM	3 puntos
Resto de Centros de la UPM	2 puntos
Otras Universidades	1 punto

- Importe de los proyectos gestionados por la Fundación Premio Arce en los últimos 5 años cuyo investigador principal sea el profesor que avala la solicitud

≤20.000 €	1 punto
20.000 € – 40.000 €	2 puntos
40.001 € – 80.000 €	3 puntos
80.001 € – 150.000 €	4 puntos
>150.000 €	5 puntos

### **PAGO DE LAS AYUDAS**

El pago de la ayuda se realizará al finalizar el curso académico 2013-14 siempre que el alumno haya superado al menos 45 créditos europeos.